



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés estratégico para la Provincia de Río Negro las actas acuerdo suscritas entre los gobernadores de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, en la ciudad de Viedma el 13 de septiembre de 2000, por su importante aporte a las relaciones interprovinciales y definiciones geopolíticas.

Artículo 2°.- Comunicar la presente declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 137/2000